EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTA Nº 23 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID N°254.454.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 357/13 de fecha 29 de mayo del 2013, en el que hace referencia a la contratación por excepción N° 02/13 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" ID N°254.454; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 13 de mayo de 2013, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (1) sobre-oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia)	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
SIPE, firmado	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	Gs.2.379.195.-

La oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

La documentación analizada del mencionado oferente es la siguiente:

- HOLLER INGENIERIA S.R.L. :

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Copia de cédula de Identidad de los firmantes de la oferta, Activo en el SIPE;
- Copia de RUC, Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Presenta Patente municipal;
- Copia de los Estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;
- Poder para representar a la firma, Activo en el SIPE;
- Presenta Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta Certificado de exclusividad expedido por la Empresa Schindler, a favor de Holler Ingenieria S.R.L.;
- Presenta listado de Clientes;
- Presenta firmado SIPE N° 1247321.

ACTA Nº 23 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID Nº254.454.----------

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento del punto 17. Del Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación" y cuyo resultado es el descripto a continuación:

- Capacidad legal:

N°	Descripción	Análisis efectuado a HOLLER INGENIERIA S.R.L.
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE

- *Experiencia:*

N°	*Descripción*	*Análisis efectuado a* HOLLER INGENIERIA S.R.L.
a)	El oferente deberá presentar con su oferta el listado de los clientes, especificando persona con quien contactar y número de teléfono.	CUMPLE
b)	Certificado de Exclusividad expedido por la empresa SCHINDLER, a nombre del oferente	*CUMPLE*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:
Que, el oferente HOLLER INGENIERIA S.R.L. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas, entre las que se encuentra el Certificado de exclusividad expedida por la Compañia Schindler Management S.A. cumple con los requisitos de capacidad legal y experiencia determinados en el PBC del llamado, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. y ADJUDICAR al citado, el objeto de la Contratación por Excepción N° 02/13 "Servicio de Mantenimiento y reparación de ascensores" ID Nº254.454;
- SUSCRIBIR un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs.35.000.000.- (Guaranies treinta y cinco millones) IVA incluido, y monto minimo a Gs.17.500.000.- (Guaranies diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, con vigencia de un año.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personeria jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1°) ACEPTAR la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. y ADJUDICAR al citado, el objeto de la Contratación por Excepción N° 02/13 "Servicio de Mantenimiento y reparación de ascensores" ID Nº254.454, bajo la suscripción de un contrato abierto cuyo monto máximo de operación asciende a Gs.35.000.000.- (Guaranies treinta y cinco millones) IVA incluido, y monto minimo a Gs.17.500.000.- (Guaranies diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido, con vigencia de un año.----------

ACTA Nº 23 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 6.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L., EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID Nº254.454.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
ANGEL AYALA BALMORI, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.